

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud que antecede, se informa que la entrega de los títulos judiciales fue dispuesta en auto del 10 de julio de 2020 y desde esa fecha secretaría ha venido realizando la entrega de los mismos hasta el valor de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas, en la cuenta bancaria señalada por la entidad demandante.

Secretaría remita a la parte demandante, vía correo electrónico, el informe de los depósitos judiciales consignados a favor de este proceso hasta la fecha junto con el link del expediente.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ  
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 19 de septiembre de 2022 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 33

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
Secretaria

EBC

**Firmado Por:**

**Viviana Gutierrez Rodriguez**

**Juez Municipal**

**Juzgado Pequeñas Causas**

**Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0c1438c9e97ba71ae2d8ddebb51f3a8978971eea51b56afbe1515f51d170211**

Documento generado en 16/09/2022 10:23:19 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**